I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001685

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 17 SET. 2014

V I S T O S:

El Acuerdo sostenido por el Honorable Concejo Municipal en su Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 19 de junio de 2014; el Certificado Nº 106/2014 de la Secretaria Municipal; la Solicitud de la Iglesia Evangélica El Buen Samaritano; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 19 de junio de 2014.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **Nº438,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la **Iglesia Evangélica El Buen Samaritano,** con Personalidad Jurídica de Derecho Público N°00165 del 2001, R.U.T. N°65.086.610-k, representada por Pastor Pedro Alberto Medina Lagunas, cédula de identidad Nº6.020.287-7, una subvención ascendente a $400.000- (cuatrocientos mil pesos) para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su carta solicitud, esto es, para acto de promoción de la música de los artistas locales, tales como impresión, papelería, promoción de disco, honorarios de artistas, traslados.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2014, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001685

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Alcalde (S)

MZR/CUCH/*mbb

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página web